



*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 813/2012 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 1465/2010. (2012061821)*

En el recurso contencioso-administrativo número 1465 de 2010 interpuesto por la representación procesal de D. Marcelino Testón Rodrigo, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias de fecha 22 de julio de 2010, que indemniza los derechos de reversión de la expropiación forzosa en la finca Valvellido de San Juan en el término municipal de Portaje, provincia de Cáceres.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**RESUELVO:**

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 813, de 23 de octubre de 2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso número 1465 de 2010, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor:

**"FALLAMOS**

Que en atención a lo expuesto debemos de estimar parcialmente y así estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Marcelino Testón Rodrigo contra la resolución de la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias de 22-07-2010 a que se refieren los presentes autos, y en su virtud la debemos anular y anulamos por no ser conforme a Derecho, reconociendo el de la parte a que se le abone la suma resultante recogida en los dos últimos párrafos del fundamento jurídico tercero de esta resolución por las 97,8316 Ha. de referencia, sin costas".

Mérida, a 19 de noviembre de 2012.

El Director General de Desarrollo Rural,  
JOSE LUIS GIL SOTO